



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°194- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de mayo 2012

VISTO:

El acuerdo de Concejo N° Acuerdo N°127-2012 de fecha 02 de mayo donde Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar el Expediente Técnico de Proyecto *"Mejoramiento de infraestructura vial urbano del Jr. Atahualpa Cdras.01 al 07, del Jr. Ahuashiyacu Cdra.01 al 04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"*.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico del proyecto *"Mejoramiento de infraestructura vial urbano del Jr. Atahualpa Cdras.01 al 07, del Jr. Ahuashiyacu Cdra.01 al 04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"*. El mismo que tiene como costo total la suma de S/. 4' 322,208.68 nuevos soles y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N°225-MDBSH-GDUR-2012, remitida a la Gerencia Municipal, en la cual especifica que reúne las condiciones técnicas y financiera para su ejecución, del mismo modo dando conformidad al estudio realizado por la parte técnica, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto *"Mejoramiento de infraestructura vial urbano del Jr. Atahualpa Cdras.01 al 07, del Jr. Ahuashiyacu Cdra.01 al 04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"*.

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que Mediante El Informe N°055-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto *"Mejoramiento de infraestructura vial urbano del Jr. Atahualpa Cdras.01 al 07, del Jr. Ahuashiyacu Cdra.01 al 04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín"*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal



SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto, "*Mejoramiento de infraestructura vial urbano del Jr. Atahualpa Cdras.01 al 07, del Jr. Ahuashiyacu Cdra.01 al 04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín*", cuyo presupuesto asciende a S/. S/. 4' 322,208.68.



ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE